



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

En conformidad á lo prevenido en la regla 4.ª 5.ª de la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, he resuelto publicar en este periódico, el estado del número de mozos sorteados en cada pueblo de esta provincia en el mes de Enero de 1864, á fin de que los Ayuntamientos y cualquiera otra persona interesada en el reemplazo para el ejército del presente año y en los de los dos años anteriores hagan las reclamaciones oportunas dentro de ocho días contados desde la publicación de esta circular, remitiendo á este Gobierno los comprobantes, si es que hubiere fallecido ó sido incluido indevidamente en el sorteo algún otro mozo de los que como tales no figuran en el estado que a continuación se espresa: advirtiendo que no son escludidos de él los soldados que cada pueblo entregó en caja en la última quinta ni los declarados inútiles, cortos de falla ni redimidos por medio de sustitución ó retribución pecuniaria. Zaragoza 7 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Provincia de Zaragoza.

Sorteo de 1864 para el reemplazo del Ejército activo.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército activo en el año último, con espresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el art 18 de la ley de quintas vigente.

Partido de Ateca.

Ateca.
Albama.
Alconchel.
Aniñon.
Aranda.
Ariza.

Número de los mozos sorteados en enero de 1864 segun el acta remitida.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Número de los comprendidos de los exceptuados segun el artículo 75.
25		
40		
7		
16	1	
43		
40		

Berdejo.	6
Bijuesca.	8
Bordalba.	4
Bubierca.	14
Cabofuente.	6
Calmarza.	4
Campillo.	7
Carenas.	5
Castejon de las Armas.	6
Cerbera de Aniñon.	9
Cetina.	10
Cimballa.	6
Clarés.	5
Contamina.	9
Embid de Ariza.	8
Godojos.	4
Ibdes.	11
Jaraba.	3
La Vilueña.	3
Malanquilla.	7
Monreal de Ariza.	8
Monterde.	9
Moros.	16
Nuévalós.	6
Oseja.	6
Pozuel de Ariza.	3
Sisamon.	5
Torrehermosa.	2
Torrelapaja.	3
Torrijo.	16
Valtorres.	3
Villalengua.	7
Villarroya de la Sierra.	24

Partido de Belchite.

Belchite.	29
Aguilon.	12
Almochel.	4
Almonacid de la Cuba.	9
Azuara.	26
Codo.	13
Fuendetodos.	6
Herrera.	18
Jaulin.	4
Lagata.	2
Lécera.	17
Letux.	6
Moneva.	2
Moyuela.	9
Penas.	5
Puebla de Alborton.	10
Samper del Salz.	8
Tosos.	8
Valmadrid.	3



Villanueva de la Huerva. 7
Villar de los Navarros. 14

Partido de Borja.

Borja.	44		
Añon.	6		
Ainzon.	44		
Alberite.	3		
Albeta.	1		
Ambel.	8		
Bisimbre.	1		
Boquiñeni.	4		
Bulbuenta.	8		
Bureta.	5		
Calcena.	42		
Fréscano.	7		
Fuendejalón.	43		
Gallur.	44		
Luceni.	5		
Magallon.	25		
Malejan.	4		1
Mallen.	21	1	
Novillas.	9		4
Pomer.	2	4	
Pozuelo.	8		
Purnjosa.	5		
Talamantes.	4		4
Tabuena.	40		
Trasobares.	9		4

Partido de Calatayud.

Calatayud.	99	1	2
Alarba.	4		
Arandiga.	45		1
Belmonte.	44		4
Brea.	45		
Castejon de Alarba.	3		
El Frasno.	43		
Emud de la Ribera.	3		
Gotor.	13		
Illneca.	22		
Inogés.	2		
Jarque.	43		
Maluenda.	9		
Mesones.	8		1
Morata de Jiloca.	9		
Morés.	4		
Munébrega.	5		
Nigüella.	6		
Olbés.	6		
Orera.	2		
Paracuellos de Jiloca.	7		
Paracuellos de la Ribera.	40		
Purroy.	4		4
Santa Cruz de Toved.	10		4
Saviñan.	12		
Sediles.	44		
Sestrica.	49		
Terrer.	3		
Ti erga.	7		
Torralba de Ribota.	7		
Toved.	43		
Velilla de Jiloca.	5		
Villalba.	2		
Viver de la Sierra.	4		

Partido de Caspe.

Caspe.	95		
Chiprana.	43		
Cinco Olivas.	6		4
Escatron.	26		
Fabara.	46		
Fayon.	42		
Maella.	50		4
Mequinzenza.	33		
Nonaspe.	16	4	
Sástago.	34		

Partido de Daroca.

Daroca.	23	4	
Abanto.	6		
Acered.	41		
Aguaron.	24		
Aladren.	2		
Aldehuela de Liestos.	4		

Anento.	5		
Atea.	8		
Badules.	4		
Balconchan.	2		
Berrueco.	4		
Cariñena.	32		
Cerveruela.	4		
Codos.	44		
Cosuenda.	20		
Cubel.	3		
Encinacorba.	40		4
Fombuena.	2		
Fuentes de Jiloca.	8		
Gallocanta.	2		
Langa.	4		
Lascuerlas.	»		
Lechon.	»		
Luesma.	3		
Mainar.	4		
Manchones.	6		
Mara.	5		
Miedes.	6		
Monton.	2		
Murero.	4		
Nombrevilla.	3		
Orcajo.	3		
Paniza.	24		1
Pardos.	3		2
Retascon.	»		
Romanos.	5		
Ruesca.	4		
Santed.	4		
Torralba de los Frailes.	4		
Torratvilla.	4		
Used.	42		
Valdehorna.	3		
Val de San Martin.	4		
Villadoz.	1		
Villafeliche.	45		
Villanueva de Jiloca.	3		
Villarreal.	6		
Vistabella.	4		

Partido de Ejea.

Ejea.	50		
Ardisa.	6		
Asin.	5		
Bota.	46		
Castejon de Valdejasa.	9		
El Frago.	3		
Erla.	6		
Farasdues.	44		4
Laspiedrosas.	4		
Layana.	6		
Luna.	48		
Murillo de Gállego.	9		
Orés.	6		
Piedratjada.	7		
Puendeluna.	3		
Pradilla.	6		
Remolinos.	5		
Santa Eulalia de Gállego.	12		
Sierra de Luna.	6		
Tauste.	42		
Valpalmas.	5		

Partido de La Almonia.

La Almonia.	28	1	
Alagon.	28		4
Alcala de Ebro.	2		
Alfamen.	3		
Alpartir.	9		
Almonacid de la Sirra.	49		
Barboles.	8		4
Bardallor.	4		4
Botorruta.	3		4
Cabañas.	3		
Calatorao.	48		4
Chodes.	7		
Epila.	32		
Figueruelas.	7		
Grisen.	2		
La Muela.	5		
Longares.	43		
Lucena.	6		
Lumpiaque.	44		4
Morata de Jalon.	45		

Mezalocha	8	4	
Mozota	2		
Muel	8		
Pedrola	29		
Pinseque	7		
Plasencia de Jalon	6		
Pleitas	»		
Ricla	23		2
Rueda de Jalon	9		4
Salillas	7		
Urrea de Jalon	40		
<i>Partido de Pina.</i>			
Pina	24	4	
Alborge	4		
Alforque	5		
Bujaraloz	23		
Farlete	3		
Fuentes de Ebro	29		
Gelsa	22		4
La Zaida	2		
La Almolda	29		
Mediana	45		
Monegrillo	48		
Nuez	8		
Oscra	4		
Quinto	49	4	
Roden	6		
Vellilla de Ebro	42		
Villafranca de Ebro	5		
<i>Partido de Sos.</i>			
Sos	34	4	
Artieda	2		
Bagües	7		
Biel	42		
Castiliscar	7		
Escó	7		
Fuencalderas	3		
Izuerre	2		
Lobera	7		
Longás	5		
Lorbés	3		
Luesia	23		
Malpica	2		
Mianos	2		
Navardun	2		
Pintano	7		
Ruesta	»		
Sádava	23		
Salvatierra	8		
Sigües	42		4
Tiermas	7		
Uncastillo	44	4	
Undues de L'orda	8		
Undues Pintano	4		
Urries	6		
<i>Partido de Tarazona.</i>			
Tarazona	63		4
Alcalá de Moncayo	15		
Añón	5		
Cunchillos	4		
El Baste	4		
Grisel y Samagos	7		
Litago	»		
Lituenigo	4		
Los Fayes	5		
Malón	8		
Novallas	4		
San Martín de Moncayo	5		
Santa Cruz de Moncayo	14		4
Torrellas	3		
Tórtolas	7		
Trasmoz	5		
Vera	3		
Vierlas	»		
<i>Partido de Zaragoza.</i>			
Zaragoza	307	7	38
Alfajaro	9		
Afocea	4		
Cadrete	6		
Cuarte	6		
El Burgo	8		

Juslibol	5		
Lajoyosa	2		
Las Casetas	3	4	
Leciñena	9		
Maria	2		
Monzalbarba	6		
Pastriz	7		
Peñaflo	13		
Perdiguera	40		
Puebla de Alfinden	43		4
San Mateo de Gállego	9		4
Sobradiel	5		
Torrejilla de Valmadrid	2		
Torres de Berrellen	6		
Utebo	44		
Villamayor	7		
Villanueva de Gállego	45		
Zuera	24		

Circular.

Secretarías de Ayuntamiento.

Se halla vacante la de Sástago dotada con 5000 rs. anuales, por dimision del que la obtenia, y para que llegue á noticia de todos los que se crean con derecho á optar á otra plaza, se inserta este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, para que presenten sus instancias documentadas, dentro del término de 30 dias al Alcalde presidente de aquella Municipalidad, advirtiéndole que serán preferidos los que reúnan los requisitos prevenidos en el Real Decreto de 19 de Octubre de 1853. Zaragoza 7 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

Ayuntamientos.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de la Zaida dotada con dos mil reales anuales, he dispuesto se anuncie en este Boletín oficial y Gaceta de Madrid en cumplimiento del art. 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845 y del 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 á fin de que los aspirantes á la misma, puedan presentar sus solicitudes en el término de treinta dias al Alcalde presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo

Zaragoza 9 de Febrero 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

Ayuntamientos.

La Secretaría del Ayuntamiento de Salillas dotada con el sueldo de dos mil quinientos reales anuales se halla vacante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamen-

to para la egecucion de la ley de 8 de Enero de 1845, y del art. segundo del Real decreto de 19 de octubre de 1853 se anuncia en la Gaceta de Madrid y en este Boletín oficial para que los que deseen obtenerla puedan presentarsus solicitudes al Alcalde presidente de aquella Municipalidad en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en ambos periódicos; advirtiéndole que serán preferidos los que reúnan los requisitos prevenidos en el citado Real decreto.

Zaragoza 8 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

Ayuntamientos.

La Secretaria del Ayuntamiento de Castejon de las Armas dotada con el sueldo anual de tres mil reales se halla vacante. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845 y en el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia en la Gaceta de Madrid y en este Boletín oficial, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes al Alcalde presidente de aquella municipalidad en el término de treinta dias, advirtiéndole que serán preferidos los que reúnan los requisitos que señala el citado Real decreto,

Zaragoza 8 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

Ayuntamientos.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Manchones dotada con el sueldo anual de mil cuotrocientos sesenta reales he dispuesto se anuncie en este Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid en cumplimiento del art. 97 de la ley de Ayuntamientos de 8 de Enero de 1845 y en el 2.º del

Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los que deseen solicitarla puedan verificarlo en el término de treinta dias, presentando sus solicitudes al Alcalde presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Zaragoza 9 de Febrero de 1865.
—Pablo de Castro.

Circular.

Ayuntamientos.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Gotor dotada con el sueldo de 3000 rs. anuales, por renuncia del que la obtenía, he acordado se anuncie en este Boletín oficial y Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ayuntamientos vigente, y en el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los que deseen obtenerla, puedan solicitarla en el término de treinta dias, debiendo presentar sus solicitudes al Alcalde presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Zaragoza 9 de Febrero de 1865.
—Pablo de Castro.

COMANDANCIA

de la Guardia civil en la provincia de Zaragoza.

En las compañías que prestan el servicio en esta provincia existen hoy 11 vacantes de guardias de 2.ª clase. A ellas pueden aspirar los individuos licenciados del ejército, y los que estén sirviendo los 6 últimos meses de su empeño siempre que reúnan las circunstancias siguientes.

Intachable conducta justificada por la filiación en los que sirvan, y por su licencia y certificación del Alcalde y cura del pueblo de su residencia, en los licenciados; haciéndose constar en ella la de sus mugeres, si fueren casados: Saber leer y escribir: tener 5 pies y medio pulgada de estatura para Infantería y 5 pies 2 pulgadas para caballería ó sean un metro 661 milímetros y 1, 674 respectivamente; buena presencia, robustez para las fatigas y aptitud para el servicio, acreditada por certificado del facultativo del cuerpo, y no tener mas de 45 años de edad; para lo cual se acompañará la partida de bautismo.

Para que los aspirantes obren con mas conocimiento de causa, se señalan á continuación las cuo-

tas de reenganche á que pueden aspirar, y los premios que les corresponden por sus años de servicio; advirtiéndose son abonables los servidos anteriormente, sea el que quiera el tiempo que hayan estado licenciados.

El haber del Guardia 2.º de infantería, es de 244 rs. mensuales y de 264 líquidos el del Guardia de caballería, acumulándose á unos y otros un real de plus diario como enganchados ó reenganchados: 11 rs. 47 cts. como plus de pan, y 3 y 4 rs. mensuales por combustible y alumbrado.

El Guardia de caballería costea el herraje y medicina de su caballo, por cuando lo merece por la asistencia y cuidado de él, se le satisfacen los cargos de medicamento que esceden de 30 rs. y tienen opción á 400 rs. de compensación por conservar bien su caballo 7 años; á los 8 se le dan 200 reales á los 9.300 rs. y á los 10 otros 300, formando un total de 1200 rs. vn. Así mismo se les dá una remuneración de 30 reales anuales.

Todos los Guardias y sus familias, se alojan en las casas cuarteles, que paga el Gobierno, y reciben cama.

Cuotas de reenganche segun la ley de 29 de Noviembre de 1859.

Al ingresar por 3 años, 500. Al cumplir 1800.

Al ingresar por 4 años 600. Al cumplir 2600.

Al ingresar por 5 años 700. Al cumplir 3.600.

Al ingresar por 6 años 800. Al cumplir 4600.

Al ingresar por 7 años 900. Al cumplir 5800.

Al ingresar por 8 años 1000. Al cumplir 7000.

Premios de constancia á los Guardias segundos por años de servicio:

A los 10 años, 4 rs. á los 15, 10 rs. á los 20, 20 rs. á los 25, 30 rs. á los 30, 112 rs. y medio. á los 35, 135 rs. á los 40, 260 rs.

El sueldo de retiro puede llegar á 260 rs. segun los años de servicio que se cuenten.

A los que se reenganchen por 8 años dentro de los 6 meses últimos de su compromiso, se les condona el tiempo que les falte para cumplir.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia, suplicando á los Sres. Alcaldes de los pueblos, le den la mayor publicidad posible.

Zaragoza 6 de Febrero de 1865.

—El Coronel Comandante de Plaza, Antonio Armijo é Ibañez.

D. José Cantera, juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Jaime Blanc, casado, de oficio revendedor de castañas, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre estafa de cierta cantidad de dinero procedente de una partida de castañas que Antonio Llampar le entregó para vender; y no verificándolo se continuará dicha causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 3 de Febrero de 1865.—José Cantera.—Por su mando, Antonio Perales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren herederos del ya difunto D. Manuel Bellostas, capitán que fué del Ejército de S. M. la Reina, para que en el término de 30 dias desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial, comparezcan en este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos; pues pasado dicho término se acordará lo que corresponda en el expediente instado por D. Francisco Bellostas de esta vecindad.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1865.—José Cantera.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Perales.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes relictos al fallecimiento abintestado de D. Mauricio Zaera y sus hijos D. Pedro Mauricio y D.ª Maria Teodora Zaera y Valdecara, vecinos que fueron de esta ciudad, á fin de que dentro del término de 15 dias á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial comparezcan á entablar sus reclamaciones ante este Juzgado y autos pendientes por testimonio del que refrenda á instancia de D.ª Bernarda Valdecara y los conyuges D. Feliz Atrian y D.ª Maria Pelegrina Zaera y Valdecara, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 8 de Febrero de 1864.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.ª, José Colomer.

GBAN ALMACEN DE PIANOS.

órganos expresivos ó harmoniums y música.

DE CONRADO GARCÍA.

Pamplona.

Nunca he tenido el honor de ofrecer á los aficionados á la filarmónica una colección de instrumentos músicos tan variada y elegante cual hoy, segun podrán ver en el siguiente catálogo.

PIANOS.—Cola, gran concierto Erard, oblicuo Erard, oblicuo Pleyel, gran oblicuo Mangeot, grande y medianos oblicuo Stoub, oblicuo pequeña forma David, gran forma Zell, gran modelo escultado de Hamburgo (Alemania,) alta novedad escultado en negro Martin, gran modelo Heering, media cola y verticales, grandes y pequeños, de las fábricas mas acreditadas de Barcelona.

ÓRGANOS.—Los hay en varios tamaños, clases y precios, de los conocidos autores, Alexandre y Devain, de Paris.

HARMONI-CORDE.—Acaba de llegar uno de Devain, con 21 Registros y su juego de cuerdas, con cuya combinación se obtienen sorprendentes efectos, habiendo gustado extraordinariamente á cuantas personas de buen gusto que le han oído.

ÓRGANO DE CAÑOS PARA IGLESIA.—Tengo uno de 8 registros, muy bonito: que cederé por 8000 rs. á pagarlo en 4 años.

PIANOS DE MESA USADOS.—Hay varios, procedentes de cambios, en los precios de 1000, 1500, 2000 y 2500 rs. uno.

CAJAS DE MÚSICA.—Las tengo de 2, 3 y 4 aries.

MÚSICA.—He recibido mas de 90 óperas: los Conciertos de Herz: Romanzas de Mendelssohn: 2000 Fantasias y Estudios sobre temas de las mejores óperas: el Gimnástico de los Pianistas, y multitud de Valses, Habaneras y toda música de baile, así que gran colección de Misas, Misereres, Gozos á varios Santos, etc. etc. Hay tambien Métodos de Solfeo y Piano de Eslava, Hunten, Lemoine, Aranguren, Romero, Panserón y otros.

Todos los Pianos y órganos, los pondré de mi cuenta y riesgo en la Estacion del Ferro-carril, ó puerto mas cerca á casa de los compradores; y no me serán pagados, que estos no queden satisfechos de la bondad de los mismos. Se darán con el mayor gusto, cuantos pormenores se pidan.

Imprenta de Antonio Gallifa.